

de 2009 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de marzo), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base no-vena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes,

#### HA RESUELTO

Nombrar a don Antonio Manuel Moral Roncal, con documento nacional de identidad número 7218864-S, Profesor Titular de Universidad del Área de “Historia Contemporánea” (C.º: Z022/DHC203) adscrita al Departamento de Historia II de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 9 de junio de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/20.091/09)

## C) Otras Disposiciones

### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

**2157** *ORDEN de 12 de junio de 2009, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden de 10 de marzo de 2009, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para el fomento del empleo en la Sierra Norte de Madrid, las cuales estarán cofinanciadas, en su caso, por el Fondo Social Europeo (FSE), así como la aprobación de la convocatoria para el ejercicio 2009.*

Advertido error material en la Orden de 10 de marzo de 2009, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para el fomento del empleo en la Sierra Norte de Madrid, las cuales estarán cofinanciadas, en su caso, por el Fondo Social Europeo (FSE), así como la aprobación de la convocatoria para el ejercicio 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93, correspondiente al día 21 de abril de 2009), se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

- Página 155, en el artículo 10, apartado 8,
  - Donde dice: “2007-2011”,
  - Debe decir: “2007-2013”.
- Página 156, en el artículo 13, apartado 9,
  - Donde dice: “2007-2011”,
  - Debe decir: “2007-2013”.

En Madrid, a 12 de junio de 2009.

El Consejero de Presidencia,  
Justicia e Interior,  
FRANCISCO GRANADOS LERENA

(03/20.805/09)

### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

**2158** *ORDEN de 12 de junio de 2009, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden de 5 de marzo de 2009, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la organización de actos de promoción y divulgación en la Sierra Norte, así como la convocatoria para el ejercicio 2009.*

Advertido error material en la Orden de 5 de marzo de 2009, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la organización de actos de promoción y divulgación en la Sierra Norte, así como la convocatoria para el ejercicio 2009, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93, correspondiente al día 21 de abril de 2009), se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

- Página 141, en el artículo 8, apartado 4, letra d),
  - Donde dice: “estará firmado por el Representante de la Secretaría-Intervención o persona en quien delegue”,
  - Debe decir: “estará firmado por el Representante de la Corporación Local o persona en quien delegue”.

En Madrid, a 12 de junio de 2009.

El Consejero de Presidencia,  
Justicia e Interior,  
FRANCISCO GRANADOS LERENA  
(03/20.863/09)

### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

**2159** *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, por la que se acuerda publicar el inicio de la fase de alegaciones relativas al proyecto de disposición de carácter general por el que se procede a regularizar determinados ficheros.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 5 regula el procedimiento para la aprobación de disposiciones de carácter general por la que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la citada Ley y el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de disposición de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, elaborado el proyecto de disposición de carácter general, se abrirá una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretendan solicitarse en relación con la finalidad del fichero objeto de creación.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVO

Publicar para general conocimiento el inicio de la fase de alegaciones relativa al proyecto de disposición por la que se procede a regularizar el nivel de seguridad de determinados ficheros. Dicha fase de alegaciones tendrá una duración de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. A tal efecto las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de disposición en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, sita en la plaza de Poncebos, número 1, en horario de nueve a catorce, que será objeto de respuesta razonada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 5 de junio de 2009.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(03/20.081/09)